

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Cas de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasación, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán condicionales de acuerdo con la entidad o particular que los solicite.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION QUINTA

Núm. 2.435

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca subasta pública con el fin de contratar el suministro del material eléctrico preciso para atender al alumbrado de la Casa Consistorial y demás servicios y dependencias municipales durante el presente año.

La adjudicación se efectuará por lotes, y los precios de licitación en baja serán los siguientes: Lote A-1, pesetas 56.205; lote A-2, 114.390 pesetas; lote A-3, 112.295 pesetas; lote A-4, 46.735 pesetas.

El plazo para la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con la subasta han estado expuestos al público, sin que durante el plazo seña-

lado al efecto se haya presentado reclamación alguna, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Oficialía Mayor).

Las proposiciones podrán presentarse en la expresada Dependencia, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, en papel del Estado de clase sexta y reintegradas con sello municipal de pesetas 4'50. Figurará en el sobre la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta referente a la adquisición de material eléctrico para las instalaciones de la Casa Consistorial y demás dependencias y servicios municipales durante el año 1959".

Las propuestas irán acompañadas, en el mismo sobre, de los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad del proponente.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional siguiente:

- Lote A-1: 1.024 pesetas.
- Lote A-2: 2.287'80 pesetas.
- Lote A-3: 2.244'90 pesetas.
- Lote A-4: 934'70 pesetas.

3. Declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidades, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Declaración jurada por la que el licitador se compromete a abonar al personal empleado en el suministro las retribuciones señaladas en las vigentes Reglamentaciones laborales.

5. Documento expedido por el Instituto Nacional de Previsión, acreditativo de hallarse el licitador al corriente en el pago de los seguros sociales.

6. En el caso de Empresas o Sociedades deberá acreditarse mediante certificación, expedida por su Director general o Consejero delegado, que no forman parte de las mismas ninguna persona a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, o que, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo.

7. Declaración jurada por la que se compromete el proponente, en caso de resultar adjudicatario, a suscribir la oportuna póliza de accidentes, con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo por los productores que ha-

yan de intervenir en los trabajos del suministro adjudicado.

8. Recibo de la contribución industrial.

9. Relación en la que figure el precio unitario de cada uno de los materiales ofertados.

10. Documentación acreditativa de la clasificación industrial de almacenista del ramo de los materiales objeto de su oferta.

Los poderes acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación: D. José María Lasala o D. Manuel Victoria.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El rematante o rematantes constituirán garantía definitiva, completando la provisional hasta el 4 % del total de su adjudicación. En el caso de que la adjudicación se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según consta en el pliego de condiciones.

El importe del suministro será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El suministro deberá efectuarse totalmente en el plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1959.—
El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" del Es-

tado" número, del día, referente a la subasta para la adjudicación de material eléctrico para atender a las necesidades del alumbrado de la Casa Consistorial y demás servicios y dependencias municipales durante el presente año, y teniendo capacidad para ello, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicho suministro por las siguientes cantidades:

Lote A-1: Por pesetas.

Lote A-2: Por pesetas.

Lote A-3: Por pesetas.

Lote A-4: Por pesetas.

(Las cantidades se escribirán en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.466

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, aprobó la cuenta general del patrimonio municipal correspondiente al año 1958.

La referida cuenta, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales, y ocho más, se admitirán por escrito los reparos y observaciones que pudieran formularse.

Zaragoza, 15 de mayo de 1959.—
El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.467

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, aprobó la cuenta general del presupuesto de urbanismo de 1958.

La referida cuenta, en cumplimiento de lo determinado en el art. 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales, y ocho más, se admitirán por escrito los reparos y observaciones que pudieran formularse.

Zaragoza, 15 de mayo de 1959.—
El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.473

Acordada por esta Excelentísima Corporación municipal la modificación de alineaciones en terrenos sitos en la Avenida de San José y Camino de Lapuyade, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.480

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 del mes de mayo en curso, acordó aprobar la composición y nombres de las personas que forman el Tribunal encargado de Juzgar el examen de oposición libre anunciado para cubrir la plaza vacante de ayudante mecánico ajustador de los Talleres del Parque de Tracción Mecánica de esta Excelentísima Corporación municipal.

La composición del Tribunal y nombres de los Vocales designados por las Autoridades competentes es así:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Diaz, Concejal de la Excelentísima Corporación municipal, por delegación de la Alcaldía.

Vocales: D. Vicente Mercadal Monzón, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento; D. Manuel Gracia Baillo, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza, designado por el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad, y D. José María García Belenguer, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, designado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Excelentísima Corporación municipal de esta ciudad.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha composición del Tribunal y nombres de los señores que lo integran se expone al público por

un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 14 de mayo de 1959.— El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.481

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo en curso, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre anunciada para cubrir la plaza vacante de ayudante de bombero del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los aspirantes admitidos son don Toribio-Luis Madrona Madrona y don Mariano Sancho Fortún.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes admitidos a la plaza de referencia se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 14 de mayo de 1959.— El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.482

Acordada por la Excelentísima Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1959, la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal y las que pudieran resultar vacantes hasta el momento de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de la composición del Tribunal, y que previamente hubieran sido declaradas por la Excelentísima Corporación, se convoca para ser cubierta por el procedimiento de selección, mediante concurso de méritos, conforme señala el párrafo segundo del artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entre funcionarios efectivos del Cuerpo de la Policía Municipal que ostenten el cargo de Sargento.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 21.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y su provisión, como anteriormente se detalla, corresponde al tur-

no restringido de concurso de méritos.

Podrán concurrir a este concurso de méritos los funcionarios efectivos del Cuerpo de la Policía Municipal que lo deseen, siempre que regenten en propiedad el cargo de Sargento, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y se presentarán, debidamente reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y otra municipal de igual costo, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", indicando en ella, los solicitantes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán aun en el caso de no presentarse a este concurso, salvo que el aspirante figurase en la lista de aspirantes eliminados por la Excelentísima Corporación municipal.

En dicho concurso de méritos se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

Primero. No haber sufrido correcciones disciplinarias de ninguna clase.

Segundo. Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

Tercero. Haber prestado mayor número de años de servicio en Secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad.

Cuarto. Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

Quinto. La mayor antigüedad en el empleo que dé opción a concursar, y en el caso de igualdad, la mayor en el Cuerpo.

Sexto. Cuantos otros considere oportuno aportar el solicitante.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Comenzado por el Tribunal el examen de méritos aportados por los

aspirantes, podrán requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Y si en cualquier momento del concurso llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de este concurso restringido estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta.

Vocales: El Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal o funcionario que le sustituya en el servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los concursantes, al presentar sus instancias para tomar parte en este concurso de méritos, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en los solicitantes, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza en favor del concursante que, a juicio del Tribunal, reúna superiores condiciones.

Después de ser firme la lista de aspirantes, y designadas por los distintos Organismos las personas que han de formar parte del Tribunal, los nombres y la composición del mismo, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia para que en el plazo de quince días hábiles, desde la inserción de dicho anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan los interesados recurrir la composición del Tribunal. Transcurrido el plazo señalado, el Tribunal se reunirá para darse por oficialmente constituido, y después proceder al examen y calificación de los méritos aportados por los aspirantes.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, extendida por el señor Secretario general de la Excelentísima Corporación municipal, acreditando su condición de funcionario efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal con la categoría de Sargento de dicho Cuerpo, años de

servicio efectivo en la misma y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, y en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al concursante primeramente propuesto.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1959. — El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. — Por acuerdo dt S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.478

COMISION DE QUINTAS
DEL DISTRITO SEGUNDO

D. Gumersindo Claramunt Blasco, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Segundo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Ginés López Molina a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Manuel Lamarca López, mozo del reemplazo de 1957, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 266, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Ginés López Molina: Edad cuando desapareció, 28 años; estatura 1'64; pelo negro; cejas pobladas; ojos, oscuros; nariz regular; barba cerrada; boca pequeña; color moreno; frente despejada; señas particulares, ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció, prendas militares color caqui.

Zaragoza, 23 de mayo de 1959.— El Presidente, Gumersindo Claramunt.

Núm. 2.459

Confederación Hidrográfica
del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Por el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni se solicita, con fecha 30 de abril de 1959, autorización para las reparaciones que sean necesarias en el "Partidero", para el suministro de la Acequia, para el suministro de 2/3 a los regantes de Pedrola y 1/3 a los regantes de Pleitas, que corresponden con arreglo a Estatutos, en razón a que la situación actual del mismo hace que, a juicio del competente, las aguas no quedan divididas equitativamente, llevándose a cabo las obras bajo la inspección y vigilancia de esta Confederación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes tengan algo que alegar en relación con las reparaciones solicitadas lo hagan constar así, por escrito, ante esta Confederación, o en las Alcaldías respectivas, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente nota, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto este expediente en esta Corporación (Sección de Aguas), durante el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de mayo de 1959.— El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 2.460

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Por D. Andrés Gistas Grasa, en nombre y representación de D. Leoncio Carreñas Sancho, se solicita, con fecha 15 del corriente mes, autorización para realizar una toma complementaria en la elevación para riegos de la finca "Soto Raso" y "Mejana del Tejar", propiedad de dicho Sr. Carreras, en término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), para lo que presenta el oportuno proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Barragán, en Zaragoza y mayo de 1959, que ha sido motivado por la circunstancia de que, debido a la modificación sufrida por el cauce del río, se ha llegado en la actualidad a dejar en seco la toma correspondiente al aprovechamiento durante el estiaje, y que pertenece a la concesión inscrita con el número 106

de las de la provincia de Zaragoza, a nombre de "Carenón y Tur", por 100 litros por segundo, elevados del río Ebro en dicho término municipal, con destino a riegos, según concesión administrativa de 20 de mayo de 1902, y de la que el Sr. Carreras tiene instado, en enero del corriente año, expediente de transferencia a su favor.

La toma que se proyecta se utilizará únicamente en los estiajes, cuando el agua del Ebro no llega a la toma verdadera de la elevación, ubicándose a la altura del extremo de la acequia construida por el propietario a nivel a lo largo de la margen del galacho que forma el río, que se ubica poco aguas arriba del embarcadero de la barca que atraviesa el río Ebro para pasar al pueblo de Osera, poniéndose en comunicación el pozo que virtualmente se forma en el galacho en las inmediaciones de la toma de la elevación con la corriente principal del río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan afectados por las obras de dicho proyecto puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación y en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el mismo en esta Confederación (Sección de Aguas), durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de mayo de 1959.— El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 2.461

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Felipe Gasca López y su esposa, D.^a Faustina Gasca Gasca, vecinos de Encinacorba (Zaragoza), solicitan inscripción del aprovechamiento de aguas derivadas del río Frasnó en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas.

El aprovechamiento tiene su origen en la derivación del río Frasnó, término municipal de Encinacorba, pasaje denominado "Huerta de Carnicer o Coscojar", y se destina al riego de cuatro hectáreas y media. El acta de notoriedad acredita también la existencia de un pozo de aguas claras en la huerta de los solicitantes; el alumbramiento se efectúa a una distancia de 90 metros del río Frasnó, y el pozo de donde se extrae el agua se halla a sesenta metros del

rio, pues existe una galería comunicativa de treinta metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en las oficinas de la Sección de Aguas de esta Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 19 de mayo de 1959.—
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 2.469

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 24 de enero de 1959 a D. José García Sirera, vecino de Chodes, una solicitud que ha presentado en 20 de noviembre de 1958 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 100 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "Fina", número 2.195, sito en el término de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), parajes llamados "Los Cerros", "Las Navas" y "Las Tejas".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la caseta cubierta de "Las Tejas", que tiene un aljibe sito en las proximidades del camino de "Las Navas".

De punto de partida a primera estaca Este, 300 metros. Primera a segunda estaca Sur, 1.000 metros. Segunda a tercera estaca Oeste, 1.000 metros. Tercera a cuarta estaca Norte, 1.000 metros. Cuarta a punto de partida Este, 700 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos, al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento Ge-

neral para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 20 de mayo de 1959.—
El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 2.470

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de febrero de 1959 a D. Manuel Ugalde Lezcano, vecino de Tarazona, una solicitud que ha presentado en 26 de noviembre de 1958 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 700 pertenencias de mineral cuarzo, con el nombre de "Esperanza", número 2.196, sito en el término de Tarazona y El Busto (Zaragoza), parajes llamados "Los Olivos", "El Tejar", "Lodrero", "La Crestión" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte del corral llamado "Lodrero", sito en el paraje "Lodrero", del término municipal de El Busto.

De punto de partida a primera estaca Oeste, 100 metros. De primera a segunda estaca Norte, 700 metros. De segunda a tercera estaca Este, 3.500 metros. De tercera a cuarta estaca Sur, 2.000 metros. De cuarta a quinta estaca Oeste, 3.500 metros. De quinta a primera estaca Norte, 1.300 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 700 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 20 de mayo de 1959.—
El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 2.471

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 20 de febrero de 1959 a D. Joa-

quín Estella Roy, vecino de Rurroy (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 19 de diciembre de 1958 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 50 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "La Soledad", número 2.198, sito en el término de Viver de la Sierra (Zaragoza), parajes llamados monte "La Planilla" y "Los Terreros".

La designación de este permiso se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la caseta de campo propiedad de Eloy Sancho, sita en el paraje llamado "Huerto Alto". La caseta es de Eugenio Giménez.

De punto de partida a primera estaca Este 25º Norte, 250 metros. De primera a segunda estaca Sur 25º Este, 1.000 metros. De segunda a tercera estaca Oeste 25º Sur, 500 metros. De tercera a cuarta estaca Norte 25º Oeste, 1.000 metros. De cuarta a punto de partida Este 25º Norte, 250 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 20 de mayo de 1959.—
El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 2.489

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lucña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 342 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Eduardo Cativiela Pérez, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora eléctrica marca "Bourrough", número 160.861, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 28.000 pesetas.

Un armario metálico marca "Soler", número 2.908, de 1 x 42 centímetros

de dimensiones. Valorado en 3.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados bajo la custodia del deudor, con domicilio en Don Alfonso 1, número 10, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.490

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.814 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Félix Pérez Ibarra, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser industrial, funcionando a pedal, marca "Alfa", sin número visible, en buen estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de abrir crin, sin marca ni número visibles, en perfecto estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, completamente nueva. Valorada en 3.000 pesetas.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 100 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en

el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 2.453

JAULIN

El Ayuntamiento, Pleno, en sesión celebrada el 3 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de esparto fino del "Cabezo Miguelón", de los propios del Municipio, con una extensión de unas 25 hectáreas, para el año 1959.

Conforme a cuanto preceptúa el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego se hallará expuesto al público en Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado reclamaciones, o resueltas que hayan sido las mismas, se celebrará la subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil de aquel en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con las formalidades previstas por el Reglamento de Contratación Municipal.

El tipo de licitación será de pesetas 6.000, en alza, y la fianza provisional, de 300 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho tipo.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, de diez a una, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, las que deberán ser reintegradas con una póliza de 6 pesetas, y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, advirtiendo que se admitirán solamente las correspondientes a personas o entidades debidamente autorizadas por el Servicio Nacional del Esparto.

Jaulín, 21 de mayo de 1959.—El Alcalde, Carlos Lobera.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de....., lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ... de fecha, en el monte, de la pertenencia de los propios del Municipio de Jaulín, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta: ...

Acepta todas y cada una de las condiciones del pliego, y adjunta declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, así como resguardo de haber constituido la fianza provisional.

(Fecha y firma).

Núm. 2.474

PEDROLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para el arriendo del servicio de matarifes del Macejo municipal de esta villa durante el actual ejercicio 1959, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, dando con ello cumplimiento al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, y en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de once a trece, los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expresado pliego de condiciones se hallará a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas en este concurso hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el mencionado plazo señalado para la presentación y admisión.

Pedrola, 23 de mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, clase, expedido en, el ... de..... de 19, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse, mediante concurso, el servicio de matarifes del Macelo municipal de Pedrola durante el actual ejercicio 1959, las acepta todas y cada una de ellas, y, considerándose con facultades suficientes para la prestación del mismo, se compromete a realizarlo por la cantidad de pesetas anuales (en letra y en guarismos).

(F.icha y firma).

Núm. 2.475

RODEN

Este Ayuntamiento anuncia licitación para adjudicar en subasta el aprovechamiento de 60 toneladas métricas de albardín, obtenible de los montes propiedad de este Municipio y de las labores de particulares, por cesión de éstos a la Hermandad de Labradores, siendo el tipo de licitación de 6.000 pesetas en alza.

Epoca del aprovechamiento, de 1.º de julio año actual al 28 de febrero de 1960.

Garantías: Fianza provisional, 5 %, y definitiva, el 10 por 100 del remate.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tendrá lugar a las doce horas, en la Casa Consistorial, y de resultar desierta se celebrará otra segunda, en iguales condiciones, al siguiente día.

Presentación de pliegos hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

El pliego de condiciones, con modelo de proposición, queda expuesto al público en Secretaría desde esta fecha hasta la celebración de la subasta.

Rodén, 22 de mayo de 1959.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.479

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en la causa de este Juzgado número 73 de 1955, sobre asesinato, contra Lamberto Echevarria Latorre, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Mitad indivisa de una casa de planta baja con corral señalada con el número 7 de la calle Pedro Porter, término de Miralbueno, de esta ciudad, superficie total 91'10 metros cuadrados, de los cuales 42'02 los ocupa la casa y el resto el corral, adquirida mediante escritura de 24 de abril de 1954, en cuanto al terreno, por compra a D.ª Basilisa Cabeza Martínez, D. Antonio Layús Garcia y don Manuel Layús Pellejo, y respecto a lo edificado por haberlo construido, teniendo un valor su totalidad de pesetas 37.700.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de su tasación y presentar el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los autos están en Secretaría a disposición de las personas que deseen acudir a la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.493

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado s tramita juicio ejecutivo número 37 de 1959 a instancia de D. Jesús Vázquez Sánchez,

representado por el Procurador señor Velasco, contra D. Tomás Julián ("Calzados Jumar"), en reclamación de 16.204 pesetas de principal y la de 6.000 pesetas para garantir intereses y costas, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en el mismo y entrando en su ejecución, he acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Treinta y ocho pares de zapatos a medio hacer bl/, señora. Valorados en 760 pesetas.

Veintidós pares de cortes rojos, señora y niño. Valorados en 330 pesetas.

Cinco carros de madera, usados, y dos pequeños. Valorados en 600 pesetas.

Cien troqueles de hierro. Valorados en 1.000 pesetas.

Setenta y dos plantillas de cartón. Valoradas en 500 pesetas.

Catorce pares de cortes colt n/, guarnecidos. Valorados en 140 pesetas.

Una llave inglesa grande. Tasada en 50 pesetas.

Una máquina de igualar. Valorada en 1.000 pesetas.

Una bigornia. Valorada en 15 pesetas.

Seis kilos de tapas de suela. Valorados en 120 pesetas.

Cuarenta y cinco pares de hormas chicharro. Valorados en 900 pesetas.

Doscientos pares de hormas, muy usados, en 1.000 pesetas.

Un barrón fisinaje, con motor. Valorado en 5.000 pesetas.

Un remolque bicicleta y una máquina de grapas, rotas, sin tasar.

Un chirlo. Valorado en 50 pesetas.

Cuarenta kilos de retal de suela. Valorados en 80 pesetas.

Un tarugo de madera. Valorado en 40 pesetas.

Cinco docenas de tacones de madera. Valorados en 50 pesetas.

Treinta y nueve cortes de box-calf n/, sin guarnecer. Valorados en 390 pesetas.

Nueve cortes de ternera bl/. Valorados en 90 pesetas.

Catorce cortes de ternera bl/, guarnecidos. Valorados en 140 esetas.

Cinco cortes de box-calf n/. Valorados en 50 pesetas.

Quinientas hebillas doradas. Valoradas en 50 pesetas.

Cinco pies de ternera bl/. Valorados en 75 pesetas.

Dos pies faldas rojas. Valorados en 30 pesetas.

Doce pies serraje afelpado. Valorados en 120 pesetas.

Una mesa despacho, en mal uso. Valorada en 150 pesetas.

Una silla de madera corriente. Valorada en 15 pesetas.

Una mesa cortador y banqueta. Valoradas en 150 pesetas.

Tres sillas de anea. Valoradas en 30 pesetas.

Quince pares de pernitos de madera. Valorados en 30 pesetas.

Tres tubos de neón. Valorados en 300 pesetas.

Un tablero terminar, con caballete. Valorado en 100 pesetas.

Valoración total, 13.355 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes están en poder del depositario D. Luis Oto Abella, de esta vecindad (Avenida Cataluña, número 38, 1.º), quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.— El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.492

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Jesús Villasana Mateo en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 27 de 1958 a instancia del Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, contra D. Guillermo Marcellán Martínez, el primero como apoderado de D. Basilio Gómez Villarroya, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta por primera vez, en el precio de 40.000 pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Un solar de 150 metros cuadrados, en el lugar llamado de "Las Pozas", en la partida "Huerta Mayor", del término de Sádaba, que linda: Frente, carretera de Carcastillo, en seis metros y medio de extensión longitudinal; espalda, edificio del comprador; derecha, Urbano Aznárez, e izquierda, Santos Martínez.

La finca descrita anteriormente es propiedad del demandado, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 2 del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de

este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y finalmente que los bienes se sacan a subasta a instancia del ejecutante o demandante, sin suplir la falta de títulos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).— Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.454

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón

Anuncio para proveer, mediante concurso-oposición, dos plazas de guarda rural en la Hermanidad Sindical del Campo de Morata de Jalón;

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea plenaria de la Hermanidad Sindical del Campo de Morata de Jalón, que tuvo lugar el día 7 de mayo de 1959, se anuncia la provisión de dos plazas de guarda rural, vacantes en este Organismo, dotadas con un haber anual de pesetas 9.672 y gratificación de Navidad y 18 de junio por un importe de 530 pesetas cada una, con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 10 de agosto de 1959, en el domicilio social de la Hermanidad, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 156 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Con diez días de antelación se hará pública en las oficinas de la Hermanidad la relación de admitidos para participar en este concurso-oposición.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de veintitres años y menores de sesenta que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Serán de aplicación las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los porcentajes.

Las instancias se presentarán en la

Secretaría de la Hermanidad, debidamente reintegradas, en un plazo que expirará a las doce de la noche del día 20 de julio. Deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimiento.

2.º Certificado de militante, adherido o vieja guardia, según los casos, extendido por el Jefe provincial del Movimiento. En su defecto, certificado de adhesión.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de licenciamiento del Ejército o cartilla militar, en que se acredite su actual situación (este documento será devuelto una vez terminada la oposición).

Pueden presentarse cuantos méritos crea convenientes el interesado a efectos de puntuación, teniendo en cuenta que el orden de preferencia, según el artículo 155 de la Orden antes citada, es vieja guardia, caballero mutilado, excombatiente, excautivo, huérfano de guerra o familiar de caído.

Antes de iniciarse el concurso deberán sufrir los aspirantes reconocimiento médico ante el facultativo que designe la Hermanidad, no pudiendo participar en la oposición en caso de no reunir las condiciones físicas establecidas.

Los que resulten aprobados deberán tomar posesión del cargo en un plazo de quince días, entendiéndose renuncian a todos sus derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos para esta clase de concursos, desarrollándose con el siguiente orden:

1.º Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá práctica de dictado y un problema de aritmética.

2.º Ejercicio oral sobre temas de cultura elemental según las enseñanzas que se estudian en la escuela primaria.

3.º Ejercicio práctico: Extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de guarda.

4.º Breve descripción del término municipal.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos establecidos en la Ordenanza de la Hermanidad.

Morata de Jalón, 15 de mayo de 1959.— El Prohombre de la Hermanidad, (ilegible).— El Secretario-Contador, (ilegible).— Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, (ilegible).